

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de lo Social Número 1  
Córdoba**

Núm. 7.985/2010

D. Manuel Miguel García Suárez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Numero 1 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 166/2010 a instancia de la parte actora D. Pedro Navarro Campaña contra Aceites y Salsas Muela S.L. sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución de fecha 4-6-09 del tenor literal siguiente:

**Diligencia de Ordenación/****Manuel M. García Suárez/**

En Córdoba, a quince de julio de dos mil diez.

Por presentado el anterior escrito, únase a los autos de su razón y visto el contenido del mismo, siendo firme la Sentencia recaída en los presentes autos; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 278 de la Ley de Procedimiento Laboral, cítese de

comparecencia a las partes para el próximo día 5 de octubre 2010 a las 10,20 horas de su mañana, previniendo a las mismas que deberán concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse y puedan practicarse en el acto, advirtiéndose a la parte actora que de no comparecer por sí o persona que la represente, se la tendrá por decaída de su petición y que de no hacerlo la demandada por sí o representante legal, se celebrará el acto sin su presencia. Notifíquese la presente resolución a las partes, sirviendo la misma de citación en forma, haciéndose a la entidad ejecutada por medio de edicto en BOP de Córdoba.

Lo mandó y firma S.S<sup>a</sup>. Ante mí. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Aceites y Salsas Muela S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 15 de julio de 2010.- El Secretario Judicial, Manuel Miguel García Suárez.